



## DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

**ORDEN de 24 de junio de 2010, de la Consejera del Departamento de Salud y Consumo, por la que se acepta la renuncia de una beca de formación en prácticas en el Centro de Información y Documentación de la Secretaría General Técnica y se nombra nueva titular.**

Por Orden de 1 de abril de 2009, de la Consejera del Departamento de Salud y Consumo, se adjudicaron dos becas de formación en prácticas en el centro de información y documentación de la Secretaría General Técnica y se designaron los suplentes por orden de prelación, para el caso de renuncia o no justificación de requisitos y méritos de los seleccionados.

Posteriormente por Orden de 22 de diciembre de 2009, de la Consejera del Departamento de Salud y Consumo, se prorrogaron las dos becas de formación en prácticas en el centro de información y documentación de la Secretaría General Técnica hasta el 31 de diciembre de 2010.

Mediante escrito de fecha 16 de junio y con efectos a 30 de junio de 2010, D<sup>a</sup>. Elsa Benedí Manrique, presenta la renuncia a la beca de formación en prácticas en el centro de información y documentación de la Secretaría General Técnica de la que era beneficiaria.

A la vista de la citada renuncia, se ha procedido a cubrir esta vacante de acuerdo con el procedimiento establecido en la base 6.3 de la Orden de 29 de diciembre de 2008, de la Consejera del Departamento de Salud y Consumo por la que se convocaron las referidas becas. Las dos siguientes de la lista de suplentes han renunciado, por lo que corresponde ocuparla a la aspirante situada en quinto lugar, que sí la ha aceptado.

Por cuanto antecede resuelvo:

*Primero.*—Aceptar la renuncia presentada por D<sup>a</sup>. Elsa Benedí Manrique.

*Segundo.*—Adjudicar la beca de formación en prácticas en el centro de información y documentación de la Secretaría General Técnica, a D<sup>a</sup>. Silvia Gómez López.

El periodo de disfrute de esta beca comprende desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el 31 de diciembre de 2010.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Salud y Consumo en el plazo de un mes, o bien impugnarla directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación, todo ello conforme a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 24 de junio de 2010.

**La Consejera del Departamento de Salud  
y Consumo,  
LUISA MARÍA NOENO CEAMANOS**